

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de ayudas públicas institucionales y subvenciones para la Atención al Menor.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 esta Delegación Provincial, ha resuelto hacer públicas las Ayudas Públicas Institucionales y Subvenciones, concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 10 de enero de 1992, por la que se establecen las normas reguladoras de la Convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Menor durante el ejercicio 1992 que a continuación se relacionan y en las cuantías que se indican.

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE
DIPUTACION PROVINCIAL	ECONOMICO-FAMILIARES	11.000.000.-
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	ECONOMICO-FAMILIARES	7.000.000.-
AYUNTAMIENTO VALVERDE CNO.	PROG. ACTIV. Y SERVICIOS	300.000.-
AYUNTAMIENTO BERTOCAL	"	500.000.-
AYUNTAMIENTO NERVA	"	600.000.-
AYUNTAMIENTO ZALAMEA LA REAL	"	500.000.-
ASOCIACION TIERRA NUEVA HUELVA	"	2.550.000.-
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	"	2.000.000.-
RELIGIOSAS SAGRADO CORAZON	"	1.200.000.-
AYUNTAMIENTO CARTAYA	"	400.000.-
AYUNTAMIENTO AYAMONTE	"	300.000.-
AYUNTAMIENTO EL CERRO ANDEVALO	"	300.000.-
AYUNTAMIENTO LEPE	"	400.000.-
AYUNTAMIENTO ALMONTE	"	400.000.-
AYUNTAMIENTO ROCIANA DEL CDO.	"	400.000.-
RELIGIOSAS SAGRADO CORAZON	OBRAS CONSERVAC. Y MANTENIMIENTO	1.444.277.-
AYUNTAMIENTO AROCHE	PROG. ACTIV. Y SERVICIOS	300.000.-
AYUNTAMIENTO BOLLULLOS CDO.	"	300.000.-
AYUNTAMIENTO RIOTINTO	"	300.000.-

Huelva, 15 de octubre de 1992.- El Delegado, José Luis Hernández González.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, haciendo pública la relación de Ayudas a Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro de la zona de actuación del Plan Barriadas de Actuación Preferente en Marismas del Odiel, correspondiente a 1992.

La Orden de 10 de Enero de 1992, de la Consejería de Asuntos Sociales, regula la concesión de Ayudas Públicas en materia de Barriadas de Actuación Preferente.

Una vez resuelta la concesión de las ayudas, por la presente Resolución se da publicidad a las mismas según anexo.

Los Beneficiarios de las ayudas quedan obligados a justificarlas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 149/88

de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

Huelva, 16 de octubre de 1992.- El Delegado, José Luis Hernández González.

ANEXO

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE
Asoc. de Vecinos "Marismas del Odiel"	Actividades	1.950.500.-
Asoc. "La Alegria" Mujeres para el Desarrollo	"	700.000.-
Asoc. Soc.-Cult. Gitana "Romano Drum"	"	4.810.448.-
Excmo Ayuntamiento de Huelva	"	8.600.000.-
Relig.Sagrado Corazón-Coleg.Virgen de Belén	"	1.510.000.-
Asoc. "Tierra Nueva de Huelva"	"	2.240.873.-
Fund. Rhos. Obreros de Maria-Ciudad de los Niños	"	606.473.-
Colectivo Juvenil "ALHAMI"	"	666.422.-
Asoc. de Vecinos "Cardeñas-Las Salinas"	"	1.394.727.-
A.P.A. Coleg.Nac.Mixto "Príncipe de España"	"	236.500.-
Asoc. de Vecinos "Virgen de Belén"	"	1.979.057.-
Asoc. Deport. "Las Colonias-Marismas del Odiel"	"	905.000.-
Colectivo Juvenil "ALHAMI"	Equipamiento	27.103.-
Asoc. de Vecinos "Marismas del Odiel"	"	647.100.-
Asoc. de Vecinos "Cardeñas-Las Salinas"	"	326.473.-
Asoc.Deport. "Las Colonias-Marismas del Odiel"	"	170.000.-
Fund. Rhos. Obreros de Maria-Ciudad de los Niños	"	1.500.000.-
Relig.Sagrado Corazón-Coleg.Virgen de Belén	"	8.169.274.-
Relig.Sagrado Corazón-Coleg.Virgen de Belén	"	455.250.-
Asoc. "La Alegria" Mujeres para el Desarrollo	"	80.500.-
A.P.A. Coleg.Nac.Mixto "Príncipe de España"	"	124.300.-

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de error de la Orden de 5 de octubre de 1992, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y entidades análogas de Andalucía, de la Fundación Cultural Privada denominada José Manuel Lara. (BOJA núm. 111, de 31.10.92).

Advertido error en la Orden de 5 de octubre de 1992, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía de la Fundación Cultural Privada denominada «José Manuel Lara», procede publicar la oportuna rectificación en el sentido que a continuación se expresa:

En la página 9.174, párrafo 1º de Hechos:

Donde dice: «Con fecha 3 de enero de 1992, y ante el Ilustre Colegio de Barcelona, D. José Batista Montero-Ríos...»

Debe decir: «Con fecha 3 de enero de 1992 y ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, D. José Batista Montero-Ríos...»

Sevilla, 15 de enero de 1993

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO (PP. 81/93).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago Saber: Que en cumplimiento del Artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por la Federación Andaluza de Caza contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Agricultura y Pesca, Orden de 4.9.92 por la que se modificó la de 25.6.91 sobre regulación de la caza en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se prorroga el plazo para presentación de los planes técnicos de caza.

Recurso Número 2385 de 1992 Sección 1ª.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el

momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 8 de enero de 1993.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO (PP. 232/93).

El/La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Sevilla.

Hace Saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00713/1991 3 P., se siguen autos de Pr. ej. hip. mob. p. s. d. a. hip. nav., a instancia del Procurador D. Manuel Pérez Perera, en representación de Banco Hipotecario de España, S.A.,

contra José Acevedo Moreno y Juana Moreno Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a lla) demandado/a D/D^a. José Acevedo Moreno y Juana Moreno Vázquez:

Urbana. Vivienda unifamiliar entre medianeras, de una sola planta, construida sobre la parcela de terreno señalada con el número treinta, al sitio de La Arboledilla, parte baja, en término municipal de Bormujos.

La parcela ocupa una superficie de doscientos treinta y un metros con veinticuatro decímetros cuadrados.

La vivienda ocupa una superficie construida de noventa y nueve metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y útil de ochenta y cuatro metros con treinta decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie dedicada a espacio libre.

La vivienda se compone de porche, salón, baño, distribuidor, cocina, alacena, comedor y dos dormitorios.

Sus linderos son los siguientes: por su frente, con calle en proyecto, abierta a la finca matriz; y por la derecha, izquierda y fondo, con la finca matriz, de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Sevilla, al folio 104, del tomo 367, libro 53 de Bormujos, finca n^o 3.542, inscripciones 1^a y 2^a.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sevilla, Calle Alberche, 4 Bda. El Juncal el próximo día 14 de abril de 1993 a las 11 horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de mayo de 1993 a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1993 a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero. El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, que es el señalado en la escritura de hipoteca como valor de tasación, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el Resguardo de Ingreso en la Cuenta Provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 6013 de calle Alcalde Juan Fernández de esta Ciudad del veinte por ciento del tipo del remate.

Tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el Resguardo de Ingreso correspondiente.

Cuarto. Sólo el Ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinto. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. La consignación del precio de remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sexto. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento se expide el presente.

Dado en Sevilla, doce de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

EDICTO (PP. 233/93).

El/La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Sevilla.

Hace Saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01158/1991 4 C, se siguen autos de Pr. suma. hip. art. 131 L. Hipot., a instancia del Procurador D. Luis Escribano de la Puerta, en representación de Banco Hipotecario de España, S.A., contra José López Daza y Carmen Martín Barrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) hipotecadas por los demandado/a D/D^a. José López Daza y Carmen Martín Barrera:

Urbana. Vivienda unifamiliar en Cantillana, al sitio de la Soledad, con frente al Este a calle sin nombre y sin número de gobierno. Consta de dos plantas, la baja distribuida en salón comedor, cocina, salita, aseo, cochera y patio y la planta alta en tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, con una superficie construida de ciento veintiocho metros y diez decímetros cuadrados y útil de ochenta y nueve metros y sesenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al Tomo 513, Libro 102, de Cantillana, Folio 22, Finca Registral n^o 6878, Incripción 1^a.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en c/ Alberche, n^o 4 el próximo día cinco de mayo a las doce horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día siete de junio a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será de setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día siete de junio a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero. El tipo del remate será de 7.520.000 pesetas, determinado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el Resguardo de Ingreso en la Cuenta Provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 6013 de calle Alcalde Juan Fernández de esta Ciudad del veinte por ciento del tipo del remate.

Tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el Resguardo de Ingreso correspondiente.

Cuarto. Sólo el Ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinto. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.